



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
SUSTENTANDO EL BIEN COMÚN

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

04 diciembre de 2023

**LIC. JAVIER CERVANTES DAVILA
TITULAR DE LA VISITADURÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

INFORME FINAL

N° DE AUDITORÍA: C6/2023

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ÁREA AUDITADA: VISITADURÍA

TITULAR: JAVIER CERVANTES DAVILA

**TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO: VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES
ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

N° OFICIO DE ORDEN: CGE/OIC-0098/2023

PERIODO REVISADO: ENERO A SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIO: 23 DE OCTUBRE DE 2023



I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de cumplimiento dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2023 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0098/2023 de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, notificado y recibido el mismo día por la Visitaduría.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0099/2023 de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés para la ejecución de la presente auditoría.

La Unidad auditada fue la Visitaduría que tiene como objetivo, supervisar e impulsar las acciones y funciones de los Órganos Internos de Control de cada Dependencia o Entidad, vigilando que estos cumplan y que a su vez contribuyan al mejoramiento de sus actividades, proponiendo mejoras a los procedimientos de trabajo.

Durante la etapa de planificación se realizó un estudio de la Visitaduría para tener un conocimiento inicial de las actividades y operaciones del ente a auditar y preparar un diagnóstico y plan de auditoría.

Mediante oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0098/2023 de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, entregado el mismo día y recibido por la Visitaduría, se notificó el inicio de la auditoría y se realizó la solicitud de la información que se requería para la ejecución de la misma.

El seis de noviembre de dos mil veintitrés la Visitaduría mediante el oficio número CGE/DGOICC/V/0121/2023 solicitó una prórroga de diez días hábiles para la entrega de información y documentación necesaria para la ejecución de la auditoría, lo anterior debido al cambio de domicilio de las oficinas de la Contraloría General del Estado y movimientos relativos al mismo; en la misma fecha mediante oficio número CGE/OIC-0133/2023 la solicitud fue aceptada por este Órgano Interno de Control.



II. OBJETIVO, PERÍODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 OBJETIVO.

- El objetivo de la auditoría practicada es verificar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, durante el período enero a septiembre de dos mil veintitrés.
- Comprobar que las etapas del proceso administrativo se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, evaluando los resultados de las metas programadas en función de los objetivos propuestos y circunstancias que prevalecieron, proponiendo las recomendaciones preventivas y/o correctivas que eliminen deficiencias detectadas.

II.2 PERIODO Y ALCANCE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría de cumplimiento para verificar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, durante el período enero a septiembre de dos mil veintitrés.

Se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.



III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

El Manual de Organización y el Manual de Procedimientos en el que se incluye a la Visitaduría se encuentran desactualizados, el Manual de Organización es de junio de dos mil dieciséis y el Manual de Procedimientos es de septiembre de 2009.

Durante el periodo auditado la Visitaduría supervisó el avance, evaluó y dio seguimiento a las acciones desarrolladas y a los resultados de los programas de los Órganos Internos de Control mediante la realización cincuenta y dos visitas, en las que la Visitaduría observa las inconsistencias detectadas en las acciones y programas de trabajo de los Órganos Internos de Control y notifica resultados y propone medidas para corregir omisiones o desviaciones para que se cumpla con lo establecidos en la normatividad y en los programas de los mismos. En cada una de las visitas se generan minutas como constancia de lo realizado, en algunas de las cuales se detectaron inconsistencias de forma en su elaboración, las cuales fueron comentadas con la Visitaduría durante la ejecución de la auditoría.

La Visitaduría coordina sus actividades con los Órganos Internos de Control a efecto de agilizar procedimientos, recabar y sistematizar información mediante un concentrado de información dividido por trimestres que permite llevar el control, analizar y evaluar las actividades de los Órganos Internos de Control; de las actividades realizadas y los asuntos en los que se participa así como en la solución de los mismos la Visitaduría informa a la Dirección General y al Contralor General del Estado en su caso.

Participa en coordinación con diferentes áreas de la Contraloría General del Estado en la elaboración de informes para el control de los avances del Programa Operativo Anual así como en la elaboración del Informe del Contralor y del Gobernador.

No pudimos asegurarnos de la participación de la Visitaduría en la atención y el seguimiento de las auditorías, revisiones e inspecciones iniciadas por los Órganos Superiores de Fiscalización y el Órgano Interno de Control del Gobierno Federal

**POTOSÍ**
PARA LOS POTOSINOS
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**CONTRALORÍA**
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

en coordinación con los Órganos Internos de Control, lo anterior, debido a que no se cuenta con la documentación que soporte la realización de esta atribución.

Las atribuciones de la Visitaduría en relación a la revisión y opinión de los programas de trabajo de los Órganos Internos de Control, así como la elaboración de los lineamientos para la elaboración de los programas anuales de trabajo que deberán elaborar los Órganos Internos de Control, fueron programadas para su realización fuera del período auditado.

IV. RECOMENDACIONES.

Este Órgano Interno de Control pretende promover, orientar, proponer correcciones o mejoras, con el propósito de garantizar que las atribuciones de las Unidades Administrativas se cumplan de la mejor manera, por lo que recomienda:

- Actualizar el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos.
- Fortalecer los controles internos que permitan documentar la totalidad de actividades realizadas en el cumplimiento de atribuciones de la Visitaduría en el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- Fortalecer la verificación de los datos incluidos en las minutas de las visitas realizadas para evitar los riesgos de error en su elaboración.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUDITH VILLALOBOS VILLARREAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL